Asunción, 06 de Agosto de 2019

DICTAMEN Nº 18/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. *: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA CINTAS TINTAS TONNER PARA FOTOCOPIADORASE IMPRESORAS*

MODALIDAD *: CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019*

ID Nº *: 361077*

Se realiza el análisis del llamado del Concurso de Ofertas N°02/19 para "**Adquisición de Útiles de Oficina Cintas Tintas y Tonner para impresoras y Fotocopiadoras** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 361077, en base a las siguientes consideraciones:

1-ANTECEDENTES

1.1- Resolución N° 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 19/02/2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES." de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

1.2- Resolución N° 62 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 19/02/2019 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2019.-

1.3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40/2019 para el Rubro 340 "**Adquisición de Útiles de Oficina Cintas Tintas y Tonner** " por el monto total de Gs.184.000.000.-emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.-

1.4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 22/07/2019

1.5- Carta de Invitación- Invitaciones- Acta Adendas y demás documentaciones.-

2-PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento de Concurso de Ofertas, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Abg. Alexis Estigarribia
Asesor Jurídico

RECIBIDO POR: Evelin Cespedes
FIRMA:
FECHA: 07/08/19
HORA: 13:00 Hs.

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

- **MARTINEZ HERMANOS S.R.L.**
- **FUNDACION EN ALIANZA**
- **DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L.**
- **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**
- **ALTERNATIVA S.A.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presento su cotización de precio las siguientes firmas: **PRINTEC S.A.-COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A-MULTIGRAPH** siendo las mismas enunciada en el acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

DESCRIPCIÒN	PRINTEC S.A.	COMUNICACIONES OFIMATICAS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Cedula de Identidad	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Abg. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Asesor Jurídico

Experiencia: Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad, también se ha evaluado la experiencia y la autorización del fabricante que fue constatada con las documentaciones proveídas

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que las Empresas **PRINTEC S.A. y COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.** presentaron los costos más convenientes y los mismos son de posible ejecución de acuerdo a lo detallado y aceptado por la Convocante a través de su Comité Evaluador.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de las empresas.

Capacidad Financiera: En cuanto a la capacidad financiera se constató a través de los Balances presentados que los Ratios Principales dan cumplimiento a lo solicitado en el P.B.C.

5-CONCLUSIÓN:

-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **PRINTEC S.A** y **COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.** Poseen la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante la adjudicación del Concurso de Ofertas N° 02/19 ID N° 361077para el llamado de "**Adquisición de Útiles de Oficina Cintas Tintas Tonner para Fotocopiadora e Impresoras" para la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.-**

6-PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61°- numeral 3 Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **Firma PRINTEC S.A. con RUC 80018668-0 y la Firma COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A. con RUC 80057752-3** cumplen y se adecuan sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité Evaluador para los lotes **Printec S.A.** lote **N° 06- 11.962.000.-(Once millones novecientos sesenta y dos mil)** y para **Comunicaciones Ofimáticas S.A. Lote N° 01-71.238.000.-(Setenta y un Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil)Lote N° 02-21.787.500.-(Veinte y un Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos)-Lote N° 3 42.370.000.-(Cuarenta y Dos Millones Trescientos Setenta Mil) –Lote N° 04 30.625.000-(Treinta Millones Seiscientos Veinte y Cinco Mil) –Lote N° 05 2.580.000 Lote N° 07 3.125.000.-(Tres Millones Ciento Veinte y Cinco Mil)**I.V.A. Incluido

Abg. [illegible] Díaz A.
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Comité de Evaluación

Abg. Alexis Estigarribia
Asesor Jurídico

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas quedando ordenadas de menor a mayor.

Se ha constatado un error aritmético en la oferta presentada por la firma COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A. EN EL LOTE N° 1 Y EN EL LOTE N° 03.

En tal sentido se procedió a realizar la corrección del error, es decir, el resultado del unitario multiplicado por la unidad correspondiente, comunicando dichas correcciones a la firma en cuestión. Al respecto la firma COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A. mediante nota de fecha 05 de AGOSTO del corriente acepta las correcciones aritméticas realizadas por el Comité de Evaluación, quedando ordenado de acuerdo al siguiente cuadro.

Siguiendo con el proceso de Evaluación, y teniendo en cuenta que la adjudicación es por Lote se detalla a continuación el análisis respectivo. de las ofertas presentadas (según el formulario de oferta).

Precio por Lote (IVA incluido.)

OFERENTES	Monto de la Oferta Lote nº01	Monto de la Oferta Lote nº 02	Monto de la Oferta Lote nº 03	Monto de la Oferta Lote nº04	Monto de la Oferta Lote nº05	Monto de la Oferta Lote nº06	Monto de la Oferta Lote nº07
PRINTEC S.A	No cotiza	23.850.000	No cotiza	34.820.000	3.185.000	11.962.000	No cotiza
COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.	71.238.000	21.787.500	42.370.000	30.625.000	2.580.000	No cotiza	3.125.000
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	No cotiza	22.509.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

2.1- En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución N° 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales.

2.2-El Comité Evaluador solicito a la firma Comunicaciones Ofimáticas S.A. el desglose de su oferta explicando detalladamente la composición del precio ofertado; La firma en cuestión remitió el cuadro detallando en ella la composición del precio especificando el costo, utilidad en porcentaje, ganancia y el precio del Servicio de lo ofertado en total por lo que este considera razonable, justificado y aceptable.-

Abg. Alexis Estigarribia
Asesor Jurídico

3-Presentación de los requisitos de carácter formal, según Tabla comparativa–modalidad de adjudicación POR LOTE.-

DESCRIPCION	PRINTEC S.A.	COMUNICACIONES OFIMATICAS	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia solicitada en el PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4-A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores etc. de las firmas citadas en el cuadro anterior, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH, comunica textualmente como sigue: **"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública"**

Las Ofertas, dan cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.-

Margen de Preferencia:

Se ha solicitado a las empresas el correspondiente Certificado de Origen Nacional, las mismas no cumplen con este requerimiento por lo que en consecuencia en la presente Evaluación de Ofertas no se aplica el Margen de Preferencia.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Abg. Alexis Estigarribia
Asesor Jurídico

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Abog.Alexis Estigarribia

Sra. Blanca Mereles

Abog Orlando D. Martínez M.

Abog Liliana Ruiz Diaz

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·